



**DOMICILIACION DE PAGO DE RECIBOS EN BANCOS, CAJAS DE AHOROS O ENTIDADES FINANCIERAS.**

MUNICIPIO: **SOCOVOS**

IBAN (Código Internacional de Cuenta Bancaria)

<b>CODIGO SWIFT/BIC</b>																						

TITULAR CUENTA.....:	(Persona que firma la presente domiciliación, que deberá ser titular de la cuenta)		
N.I.F.....:		<b>TELEFONOS:</b>	
DOMICILIO..:		<b>C. POSTAL</b>	<b>POBLACION</b>
PROVINCIA.:		<b>Email:</b>	

Sr/a Tesorero/a del Ayuntamiento de Socovos:

Ruego a Vd. que los recibos correspondientes a la Tasa del Servicio de Recogida de Basura, y con carácter trimestral, sean presentados al cobro en lo sucesivo en la entidad que designo, a la que remito comunicación para que efectúe los pagos con cargo a mi cuenta, que así mismo indico.

Caso de que los recibos no fueran satisfechos por la Entidad designada, por cualquier motivo no acusable a la administración municipal o entidad o empresa encargada de la gestión del cobro, se entenderá que renuncio a esta domiciliación y por tanto no tendré derecho a la bonificación que establece la Ordenanza Municipal al efecto.

Dicha domiciliación se mantendrá vigente en tanto no se comunique lo contrario por su titular o representante autorizado.

Sujeto Pasivo /Titular del Recibo		N.I.F.	Concepto/ Objeto Tributario
			TASA RECOGIDA DE BASURA
Dom. Fiscal:			Código (NUMERO FIJO DEL RECIBO) <b>-obligatorio</b>
<input type="checkbox"/> Calle <input type="checkbox"/> Avenida <input type="checkbox"/> Travesía <input type="checkbox"/> Plaza <input type="checkbox"/> _____	Número ..... Piso ..... Puerta ..... Otros .....  Código Postal <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Localidad ..... Prov. ....		Tipo: <input type="checkbox"/> Vivienda o alojamiento; <input type="checkbox"/> Bar, cafetería, etc.; <input type="checkbox"/> Supermercado y comercio alimentación; <input type="checkbox"/> Otro comercio o establecimiento

Socovos, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_  
Firma (Del Titular o Autorizado de la Cuenta)

**NOTA.** - Se presentará en el Ayuntamiento de Socovos, acompañado de fotocopia del último recibo de cada uno de los conceptos domiciliados y si el titular de la cuenta no es el sujeto pasivo, fotocopia de su DNI.

- Se hará llegar una copia sellada por el Ayuntamiento a la entidad bancaria destinataria del cargo.
- La domiciliación surtirá efecto en los siguientes periodos:
  - o Presentada antes del 23 de Diciembre, en el primer período cobratorio (Enero-Febrero)
  - o Posteriormente se considerarán las domiciliaciones para cada período que sean presentadas hasta el último día del segundo mes de cada trimestre natural anterior al de cobro. (Febrero, Mayo, Agosto, Noviembre).



**NORMAS PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO DE**  
**DOMICILIACION**

**DOMICILIACIÓN BANCARIA**

Lea cuidadosamente las observaciones siguientes:

**OBSERVACIONES: NO OLVIDE DAR ORDEN A LA ENTIDAD FINANCIERA  
PARA QUE ATIENDA EL RECIBO A SU PRESENTACIÓN**

- Esta solicitud tendrá validez para sucesivos vencimientos, por tiempo indefinido, de no hacer indicación en contrario el contribuyente, quien podrá dar de baja la domiciliación o trasladarla a otra entidad bancaria.
- Esta domiciliación quedará anulada si no pudieran hacerse efectivos los valores por falta de provisión de fondos o por cualquier otra circunstancia. En tales casos quedarán incurso en apremio.
- Cualquier variación que se produzca deberá ser comunicada a AYUNTAMIENTO DE SOCOVOS quedando sin efecto la domiciliación, en caso de no hacerlo.
- Los obligados al pago podrán domiciliar el pago de las deudas a las que se refiere la sección 3ª del Reglamento General de Recaudación en cuentas abiertas en entidades de crédito.
- Para ello, conforme al artículo 38 del Reglamento General de Recaudación, dirigirán comunicación al órgano de recaudación correspondiente al menos 2 meses antes del comienzo del período de cobro. En otro caso, la comunicación surtirá efectos a partir del periodo siguiente.
- Las domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la Entidad de crédito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas. En este último caso, la Administración deberá notificar el acuerdo por el que se declare la invalidez al obligado al pago y a la entidad colaboradora.